



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

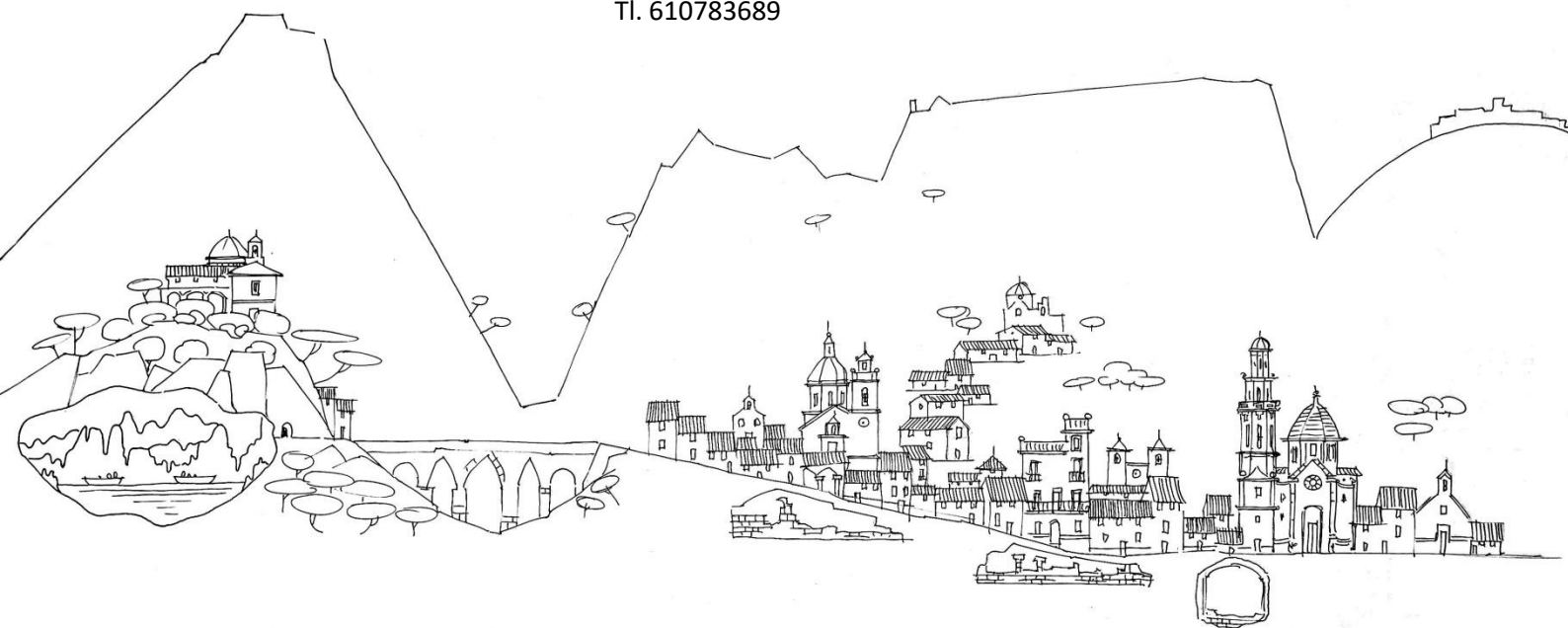
PROVINCIA DE CASTELLÓN

PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2022

VIIª CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO
CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA
UNICEF COMITÉ ESPAÑOL
2017- 2018

Antoni Llorente i Ferreres
Concejal de Área de Ciudad para las Personas
Departamento de Servicios Sociales.

Técnica de Referencia: Ángela Rubio
Educadora Social
arubio@lavallduixo.es
Tl. 610783689



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
AGRADECIMIENTOS	3
INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	4
MARCO NORMATIVO	8
METODOLOGIA	13
PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN	16
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION EN EL AMBITO DE LA INFANCIA	16
NECESIDADES DETECTADAS.....	26
OBJETIVOS GENERALES	27
OBJETIVOS Y ACCIONES A DESARROLLAR	28
PRESUPUESTO.....	48
FUENTES CONSULTADAS	49
ANEXOS	50



PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de la Vall d'Uixó tiene una larga trayectoria en la realización de actividades dirigidas a la infancia y a la adolescencia desde los diferentes departamentos municipales.

En estos momentos, es nuestra intención dar un paso más allá, elaborando una Estrategia Municipal adaptada a las futuras generaciones, partiendo de la implicación de los niños y niñas, facilitando su protagonismo en la construcción de su municipio, garantizando el cumplimiento de sus derechos y con el trabajo coordinado de todos los departamentos municipales, asociaciones y entidades sociales.

Para ello se ha elaborado el presente Plan Municipal para la Infancia y Adolescencia, 2018-2021.

AGRADECIMIENTOS

El presente plan trata de dar respuesta a una necesidad clara en nuestras sociedades, concretamente, intenta situar a los niños, niñas y adolescentes de La Vall d'Uixó en el epicentro de la acción política municipal, protegiendo sus derechos, haciendo posible su derecho a la ciudad.

Es por ello que resulta necesario destacar de forma especial su participación en el mismo. El Consell Municipal de Infancia y Adolescencia, formado por los niños y niñas elegidos entre sus iguales ha sido el espacio mediante el que se ha articulado su participación activa en este proyecto. A todas y todos ellos hay que agradecerles su voluntad de implicación, dedicación y su visión particular sobre nuestra ciudad y el futuro que desean poder vivir en ella.

Este plan es, también, un trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico municipal y el equipo de gobierno actual. Todas y cada una de las personas que han participado en su elaboración han aportado su granito de arena, ayudando a que el plan sea lo más completo y cercano posible a la realidad que quiere atender. Queremos ser una ciudad inclusiva y educadora, que mira el futuro con la voluntad firme de desarrollar y potenciar las capacidades de cada uno de sus habitantes.



INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El actual equipo de gobierno de La Vall d'Uixó ha entendido desde el inicio de la legislatura la necesidad de trabajar para construir una ciudad inclusiva. Nuestra ciudad, como espacio donde ocurre la vida social, como todos los espacios que aglutinan a multitud de personas diversas y heterogéneas, debe abordar exigentes desafíos en el ámbito social, cultural, educativo, en materia de empleo y desarrollo económico, pero siempre con una premisa clara: no debemos dejar a nadie atrás, con total independencia de sus circunstancias.

Al poner en marcha la elaboración del Plan se ha querido garantizar y hacer hincapié en diferentes consideraciones:

- Queremos crear una red de agentes sociales con la finalidad de aunar objetivos, metodologías y potenciar esfuerzos.
- Hemos querido ajustarnos a la realidad, partiendo de la escucha y diagnóstico desde los diferentes puntos de vista.
- No hemos olvidado la diversidad de situaciones, condiciones personales y familiares, para facilitar una propuesta en la que tenga cabida toda la población.
- Hemos mantenido una mirada abierta a largo plazo, a las nuevas tecnologías, a un mundo globalizado, puesto que la tarea que estamos realizando hoy ha de preparar a nuestros niños y niñas para la sociedad que vivirán en el futuro.

Defendemos que el marco que debe guiar el conjunto de nuestras actuaciones públicas, en todo momento, no puede ser otro que la protección de los derechos de todas y todos. Dentro del espectro que configura la ciudadanía, las niñas y niños conforman un colectivo especialmente vulnerable, cuyas opiniones y necesidades deben ser tenidas especialmente en cuenta a la hora de tomar decisiones políticas que, sin duda, pueden conllevar consecuencias importantes en su calidad de vida.

Para garantizar la máxima eficacia en las acciones contamos con tres instrumentos fundamentales: la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia, el impulso del “Consell d'Infància i Adolescència”, y la obtención del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia, pretende concretar las actuaciones dirigidas a la infancia contemplando el conjunto de necesidades de esta población, analizando aspectos que les afectan en la vida cotidiana y atendiendo el conjunto de necesidades físicas, afectivas y sociales, todo ello,



considerando a la infancia como sujeto de derechos que deben ser protegidos, contemplados y desarrollados.

Es voluntad de este Plan sumarse al diseño de políticas públicas eficaces que se basan en la Convención de los Derechos del Niño/a (CDN), enfoque de derechos y de equidad, la promoción de la participación de este colectivo, enfoque de participación, y al impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia y adolescencia a nivel municipal.

La Convención es el primer instrumento internacional que reconoce a las personas menores de edad como agentes sociales y como titulares activas de sus propios derechos.

En su artículo 29 se recoge:

Los Estados partes convienen en que la educación del niño/a deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño/a hasta el máximo de sus posibilidades;*
- b) Inculcar al niño/a el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;*
- c) Inculcar al niño/a el respeto hacia sus padres, su propia identidad cultural, su idioma y sus valores, los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;*
- d) Preparar al niño/a para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos nacionales y religiosos y personas de origen indígena;*
- e) Inculcar al niño/a respeto del medio ambiente natural.*

De gran importancia para el Plan son los siguientes artículos:

- **No discriminación** (artículo 2 CDN), en virtud de la cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los menores de edad sin distinción alguna según la etnia, la raza, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño/a, de sus padres o de sus representantes legales promoviendo la igualdad de género y el principio de equidad. Promover la igualdad de género implica favorecer modelos de educación no sexista.



El principio de equidad supone la realización de acciones preventivas para evitar cualquier situación que suponga la desprotección de los menores.

- **Interés superior del niño** (artículo 3 CDN), según el cual todas las medidas concernientes a los niños/as que adopten las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, atenderán al interés superior de los/las menores. Ello conlleva el compromiso de asegurar su protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, aplicar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

- **Derecho a la vida, a la supervivencia y al máximo desarrollo** (artículo 6 CDN), desde la consideración de los menores como sujetos activos e interactivos con el entorno en el que se desenvuelven. Se debe garantizar su derecho al desarrollo de todas sus potencialidades, asegurando que se satisfagan sus necesidades básicas (alimentación, higiene, protección de la salud, vivienda digna y adecuada, acceso a la educación como instrumento para combatir la pobreza y la exclusión social, acceso a la cultura, relaciones familiares, relaciones entre iguales, afecto, estima, juego y ocio activo y participación), proporcionándoles para ello todos los recursos y apoyos necesarios, sin que existan impedimentos o barreras de ningún tipo.

- **Derecho a la participación** (artículo 12 CDN), también presente en los artículos 13 (derecho a la libertad de expresión), 15 (derecho a la libertad de asociación) y 17 (derecho al acceso a la información adecuada). Se traduce en el derecho de todos los niños/as a ser escuchados y recibir la información adecuada a su edad para poder expresar opiniones fundadas con conocimiento de causa. Se trata de asumir la necesidad y el derecho de la infancia a tener un papel activo en los distintos entornos en los que se desarrolla (familiar, escolar, comunitario) considerando esto crucial para el desarrollo de cualquier sociedad. Se parte de la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

Bajo toda esta fundamentación se construye nuestro Plan Local de Infancia dando respuesta a sus necesidades y derechos, en el marco de las competencias y recursos de nuestro Ayuntamiento y permitiendo trabajar hacia una Ciudad Amiga de la Infancia, reconocimiento que concede Unicef Comité Español. El sello CAI es una iniciativa Internacional liderada por UNICEF, que pretende mejorar el bienestar de la infancia impulsando políticas municipales que garanticen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, con un enfoque de derechos.



Este Plan va dirigido a toda la población infantil y adolescente, entre 0 y 17 años, residente en el municipio de La Vall d'Uixó. Aunque los principales beneficiarios son los niños, las niñas y adolescentes, éstos forman parte de una comunidad, crecen en una familia y se desarrollan en distintos entornos, por lo que los agentes sociales implicados en los distintos contextos serán también beneficiarios directos del Plan, como son, madres, padres, tutores, tutoras, así como todos aquellos y aquellas profesionales de instituciones, asociaciones y ONGs que desarrollen su actividad en la atención de este sector de la población del municipio de la Vall d'Uixó.

La vigencia del Plan será de cuatro años, tiempo suficiente para apreciar el impacto de las acciones desarrolladas y su contribución al desarrollo y aplicación de la Convención de los Derechos del Niño/a como Ciudad Amiga de la Infancia.



MARCO NORMATIVO

La Convención de Naciones Unidas de 1989, supone un gran paso para el desarrollo legislativo de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes, así como de su protección.

Desde ese momento, los niños, las niñas y los/las adolescentes pasan a ser considerados como sujetos de derecho, al mismo tiempo que se reconoce su vulnerabilidad, y, por tanto, la necesidad de su especial protección.

A continuación, se señalan las disposiciones legales y recomendaciones más importantes a nivel internacional, nacional, autonómico y local en materia de infancia y adolescencia.

A NIVEL INTERNACIONAL

- La *Declaración de los Derechos del Niño* de 1959 que actualiza y adapta la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, considerando al niño y a la niña como personas necesitadas de una especial protección.

- *Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas* de 20 de Noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, donde se recogen y desarrollan los principios enunciados en la Declaración de los derechos del Niño en 1959. Las ideas clave contenidas en este documento son de gran importancia: el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

- *Convenio de La Haya* de 29 de Mayo de 1993, relativo a la protección del niño y de la niña y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España el 30 de junio de 1995.

- Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo del 2002. La Sesión Especial fue una actividad sin precedentes, la primera reunión de este tipo dedicada exclusivamente a la infancia y la primera que incluyó a niños y niñas como delegados y delegadas oficiales. Se organizó para analizar los progresos alcanzados desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y renovar el compromiso internacional en favor de los derechos de la infancia.

A NIVEL EUROPEO

- *Carta Europea de los Derechos del Niño*. Resolución A.-0172/92 (Diario Oficial de la Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992). Este texto fundamenta la tutela jurídica del niño y la niña desde una triple perspectiva por la que como persona se le debería garantizar:
a) una integración social; b) una integración familiar y c) una tutela reforzada por su especial debilidad.



- Tratado por el que se establece una Constitución para Europa: *Constitución Europea*, 29 de octubre de 2004, en la que se recoge que la Unión se compromete a contribuir a la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de la persona menor de edad.

A NIVEL NACIONAL

- Constitución Española (6 de diciembre de 1978). La Constitución Española otorga a toda la ciudadanía una serie de derechos fundamentales y libertades públicas, regulando toda una serie de garantías. Al enumerar, en el Capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de la infancia.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, Establece en su artículo 25, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que los municipios ejercerán en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

- *Ley Orgánica 8 /1985 de 3 de julio, LODE*, reguladora del Derecho a la Educación que garantiza el Derecho a la Educación que permita el desarrollo de la propia personalidad.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, LOMCE, cuya implantación comenzará el curso 2014-2015.

- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de *Protección Jurídica del Menor*, modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº 15 de 17 de enero de 1996). Enumera los derechos de participación de las personas menores de edad, así como los principios rectores de la acción administrativa, mencionando explícitamente los de mantenimiento del y de la menor en el medio familiar, su integración familiar y social, la prevención de situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal y la sensibilización de la población. Vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones especialmente relacionadas con los y las menores, a los padres y madres, familias y a la ciudadanía en general.

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de Enero, *reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores* y su Reglamento (Real Decreto 1774/2004), así como las enmiendas al Código Penal con respecto a los delitos contra la integridad sexual (Ley 11/1999) y a la protección de las víctimas de malos tratos (Ley 14/1999).



- Ley 26/2015, de 28 de Julio, de Protección a la Infancia y Adolescencia, que incide en los Derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas en los artículos 14,15,16,17, 24 y 39 de la Constitución Española de 1978.

- Ley Orgánica 8/2015, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia.

- II *Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016*. La finalidad del este plan es promover desde los poderes públicos, con la colaboración de las familias, los propios niños y niñas y todos los agentes e instituciones implicadas, el bienestar de la infancia y un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos, fundamentalmente a través del desarrollo de políticas y actuaciones integrales y transversales.

A NIVEL AUTONÓMICO

Por su parte la Comunidad Valencia también recoge una serie de leyes, éstas son las siguientes:

- *“Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad valenciana.*

Art. 31 La Generalidad tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

27. Instituciones públicas de protección y ayuda de menores, jóvenes, emigrantes, tercera edad, minusválidos y demás grupos o sectores sociales requeridos de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

BOE núm. 164 de 10 de julio 1982.

DOGV núm. 74 de 15 de julio 1982. 20

- *Ley 7/2001, de 26 noviembre reguladora de la Mediación familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana*

DOGV núm. 4138 de 29 noviembre 2001

BOE núm. 303 de 19 diciembre 2001

- *Decreto 93/2001 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana*

DOGV núm. 4008 de 28 mayo 2001

- *Acuerdo de 30 de marzo de 1999 de las Consejerías de Economía, Hacienda y Administración Pública y de Bienestar Social, por el que se aprueba el Plan de Empleo del Sector del Menor.*

DOGV núm. 3473 de 14 abril 1999



- *Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública, por la que se dispone la publicación del convenio sobre principios para la autorregulación de las cadenas de televisión en relación con determinados contenidos de su programación referidos a la protección de la infancia y la juventud, formulado por el Ministerio de Educación y Ciencia, las Consejerías de Educación de la Comunidades Autónomas y las cadenas de Televisión*

DOGV núm. 2475 de 23 de marzo 1995

- Ley 7/1994 de 5 de diciembre, de la Infancia.

DOGV núm. 2408 de 16 diciembre 1994

BOE núm. 21 de 25 enero 1999.” (CEPC: Boletín de documentación: 25)

Además, la Consejería de Bienestar Social incluye más leyes que hacen referencia a los niños y niñas. Leyes que contemplan temas específicos como la sanidad y la educación también recogen en alguno de sus capítulos algunos elementos aplicables a los niños y niñas. Las leyes que ofrece la página de Consejería de Bienestar Social son:

- *“Ley 5/1997: Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 3032, de 10 de julio).*

- *Ley 12/2008: Ley 12/2008, de 3 de julio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana.*

- *Ley 13/2008: Ley 13/2008, de 8 de octubre, de la Generalitat, reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana.” (Conselleria de Benestar Social).*

- Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana de Infancia y Adolescencia, 2018.

A NIVEL LOCAL

- *Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia. Aprobado en pleno municipal en el año 2001.*

En el año 2001 desde el Ayuntamiento, departamento de Servicios Sociales se redacta y aprueba la “Carta Muicipal dels drets del xiquet i la xiqueta”, y es dentro de esta carta donde se comprometen a la creación del “Consell Municipal de Xiquets i Xiquetes” siendo en octubre de 2001 también cuando se aprueba la creación del “Consell municipal de xiquets i xiquetes” y el “Reglament del consell Infantil”, que regula su funcionamiento.

Desde su aprobación en el año 2001, es en diciembre de 2016, cuando se retoma y convoca por primera vez el “Consell d’Infància i Adolescència”, participando en estos consejos los/as delegados/as de clase de los colegios e institutos



El Consejo garantiza la participación de los niños, niñas y adolescentes en la vida pública y en las decisiones que se adoptan, así como protege del cumplimiento de los Derechos y necesidades de la Infancia y la Adolescencia en igualdad de condiciones para todos y todas, independientemente del sexo y de otras condiciones. También, favorece el empoderamiento y responsabilidad en la participación municipal.

Es el órgano de participación y consulta no vinculante de la Administración municipal para todos aquellos asuntos que, desde los órganos corporativos, se considere necesario someter en materia de participación, promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia.

Sus objetivos son:

- a) Favorecer la participación de los niños y niñas en las actuaciones de la política municipal, considerando su plena capacidad de opinión y expresión.
- b) Propiciar el conocimiento, la divulgación y el ejercicio de los derechos de la infancia, así como los deberes de padres y las madres y de la ciudadanía.
- c) Promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas recogidos en la Convención adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, en el marco de la mejora de la calidad de vida y el bienestar social de la ciudadanía.



METODOLOGÍA

La metodología llevada a cabo en la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia parte de la convicción de que el punto de partida se ha de basar en una mirada global, coordinada y centrada en la protección y la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia. Para ello necesitamos contar con la colaboración activa de los principales protagonistas (niños, niñas y adolescentes), de los agentes sociales y de los diferentes departamentos municipales.

Desde hace un año y medio se han iniciado diferentes acciones encaminadas a la elaboración del presente Plan:

- Creación del Área de Infancia y Adolescencia.

Se asigna una técnico municipal, Educadora Social, con trayectoria de actividades con niñas, niños y adolescentes (Centres d'Esplai i Centres Joves) como coordinadora y dinamizadora de los tres instrumentos que se consideran indispensables para la Estrategia que se quiere desarrollar en materia de Infancia. Se apoya esta tarea con un técnico animador sociocultural en prácticas.

- Creación del Consell Local de Infancia y Adolescencia

Se recupera el intento de creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia que se planteó en 2001. Éste no llegó a materializarse.

Se pidió a los Equipos Directivos de los Centros Educativos que convocaran a los delegados de clase, como portavoces para el inicio, entendiendo que era un primer paso, pero que había que convocar elecciones, puesto que el Consell no debía ser una prolongación del Consejo Escolar.

A partir de ese momento la Coordinadora de Infancia y Adolescencia se encargó de la convocatoria de elecciones y dinamización del Consejo Municipal actual.

Se realizaron las elecciones en los 12 colegios de primaria y 3 IES entre octubre y noviembre 2017. En noviembre durante la celebración del día Internacional de los derechos de la Infancia, se constituye el Consell Municipal d'Infància i Adolescència, formado por 37 Consejeros y Consejeras (garantizando la paridad e integración), como Órgano Municipal de Participación Infantil y adolescente.

-**Contacto con UNICEF Comunidad Valenciana** para solicitar asesoramiento y seguimiento en todo el proceso de reconocimiento del sello CAI, elaboración



de documentos a presentar y dinamización de los órganos de participación infantil y adolescente.

- Proceso de Elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia.

- Se celebra una reunión con el Equipo de Gobierno, con los Concejales de los diferentes departamentos que realizan directa o indirectamente acciones dirigidas a la Infancia, con el apoyo de la Alcaldesa. Convoca el Concejel del Àrea de la Ciutat per a les Persones (que incluye el Departamento de Servicios Sociales), impulsor del desarrollo del proyecto. Los Concejales convocados son los de Educación, Cultura, Igualdad, Juventud, Deportes, Urbanismo, Medio ambiente, Fiestas, Sanidad, Seguridad y Consumo.
En esta reunión manifiestan su aceptación y compromiso de participación y nombran a un técnico responsable de cada Concejalía para constituir la Mesa Técnica de Coordinación Interna.
- Convocatoria de reunión con la juventud de los partidos políticos de la localidad.
- Convocatoria de la Mesa Técnica de Coordinación Interna compuesta por los técnicos y técnicas responsables de cada Departamento. Se expone la necesidad de la elaboración del Plan, de la coordinación y participación de todos en el proceso y de la finalidad principal del Plan de Proteger, Prevenir y Promover a la infancia y adolescencia en cuanto a ciudadanos de derechos.
- Se programa un plan de trabajo en equipos para la elaboración del diagnóstico (guía DAFO) y la propuesta de objetivos y actividades.
- Paralelo a este trabajo interno se convoca, junto con la Concejalía de Educación, a los/as tres Directores/as de los I.E.S. Y a los doce directores y directoras de los C.E.I.P.s. Se explica cuál es el proyecto y la necesidad de su participación.
- Se llevan a cabo las mismas reuniones con las siguientes entidades:
 - Coordinadora de AMPAS.
 - Cáritas
 - Coordinadora de asociaciones culturales.
 - Asociación de apoyo a la lactancia y crianza “Mametes i mes”.
 - Comisión de Tercera Edad (jubilados y pensionistas).
 - Centro de Salud.
 - Comisión de Integración y Cooperación (Cruz roja, Manos Unidas, Protección Civil, Cáritas).
 - Comisión de Accesibilidad.



Se recopilan los datos de los diferentes análisis aportados y se valoran en la mesa técnica.

Una vez elaborado definitivamente el Plan Local de Infancia y Adolescencia, se presenta en Comisión Informativa y posteriormente se aprueba en el Pleno Municipal del mes de abril de 2018.

Posteriormente se publicitará en la Web municipal del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

- Actividades de dinamización durante el proceso

Por parte de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, se invitó al Consell Municipal de Infancia y Adolescencia, técnicos y Concejal a la Presentación del anteproyecto de la nueva Ley de Infancia y Adolescencia (en la cual se había participado). Acto que se llevó a cabo en Valencia con otros Consejos Municipales de Infancia y adolescencia y miembros de la Generalitat Valenciana.

- Desarrollo del Plan

El desarrollo de la programación, el seguimiento y la evaluación, estarán garantizados por la Mesa técnica de trabajo que se constituirá al efecto y en la que se asignarán las responsabilidades y equipos de las diferentes acciones.

- Seguimiento y evaluación

Para la evaluación del Plan se contará con la participación de personal técnico municipal y con personal externo, de entidades, ciudadanos y diferentes consejos.

Partiremos de la situación de diagnóstico actual y se garantizará, como mínimo, una evaluación anual y otra al finalizar el periodo previsto. Se utilizará un diseño metodológico cuantitativo y cualitativo, partiendo de los indicadores propuestos en el propio Plan.

Se elaborarán fichas de seguimiento que irán valorándose de manera continua y transversal.



PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

El Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó se guiará por los siguientes Principios de Intervención:

- Coordinación
- Transversalidad
- Globalidad
- Prevención
- Igualdad
- Protección
- Inclusión
- Participación
- Solidaridad
- Innovación

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL ÁMBITO DE LA INFANCIA

Datos demográficos

El municipio de La Vall d'Uixó está situado al sur de la provincia de Castellón, en la comarca de la Plana Baja, a 10 minutos de la costa mediterránea y de la entrada del Parque Natural de la Sierra de Espadan, y a medio camino entre los aeropuertos de Valencia y Castellón. La superficie municipal es de 67,08km².

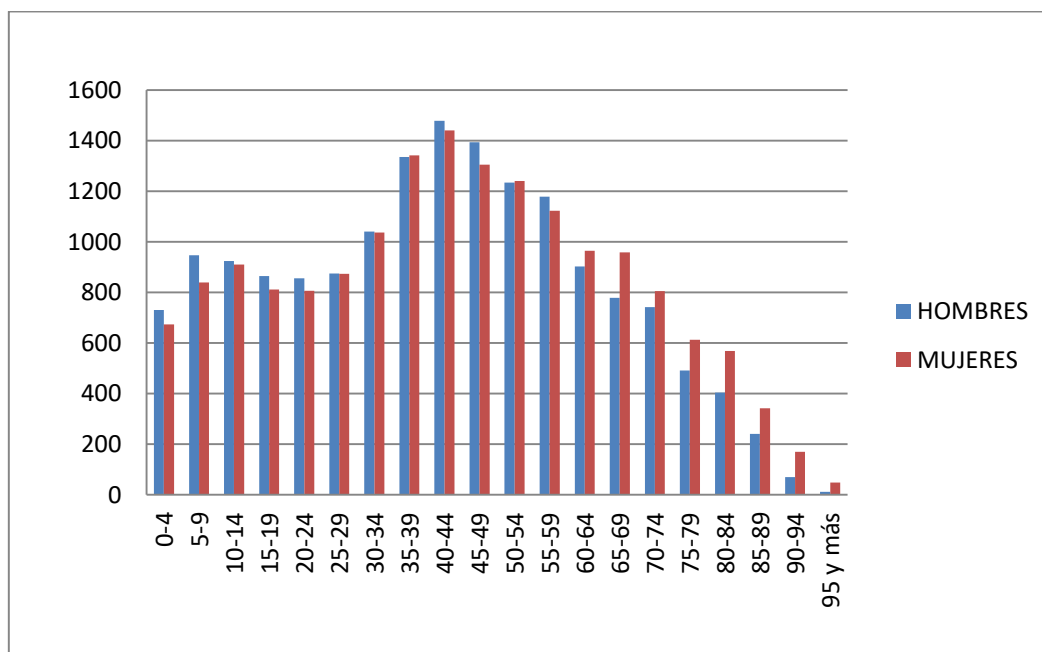


En el municipio de La Vall d'Uixó se reconocen físicamente siete barrios: Carmadai, Colonia Segarra, Grupo La Unión, Colonia San Antonio, La Moleta, barrio Carbonaire, barrio Toledo y el centro (conocido como "el poble"). También se encuentran el barrio del Roser, San Vicente, Polígono 3, zona centro y zona del mercado, divisiones que no son físicas pero si sociales a la hora de organizar acciones populares, disponer de centros sociales o asociaciones de vecinos. Y se dispone de 8 Centros Sociales Municipales.

La distribución de la población de La Vall d'Uixó por edad y sexo es:

GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	731	674	1405
5-9	947	839	1786
10-14	924	910	1834
15-19	864	811	1675
20-24	856	806	1662
25-29	875	874	1749
30-34	1041	1037	2078
35-39	1336	1342	2678
40-44	1479	1441	2920
45-49	1393	1305	2698
50-54	1234	1241	2475
55-59	1179	1123	2302
60-64	902	964	1866
65-69	778	958	1736
70-74	742	805	1547
75-79	491	613	1104
80-84	404	569	973
85-89	240	342	582
90-94	70	170	240
95 y más	11	48	59
TOTAL	16497	16872	33369





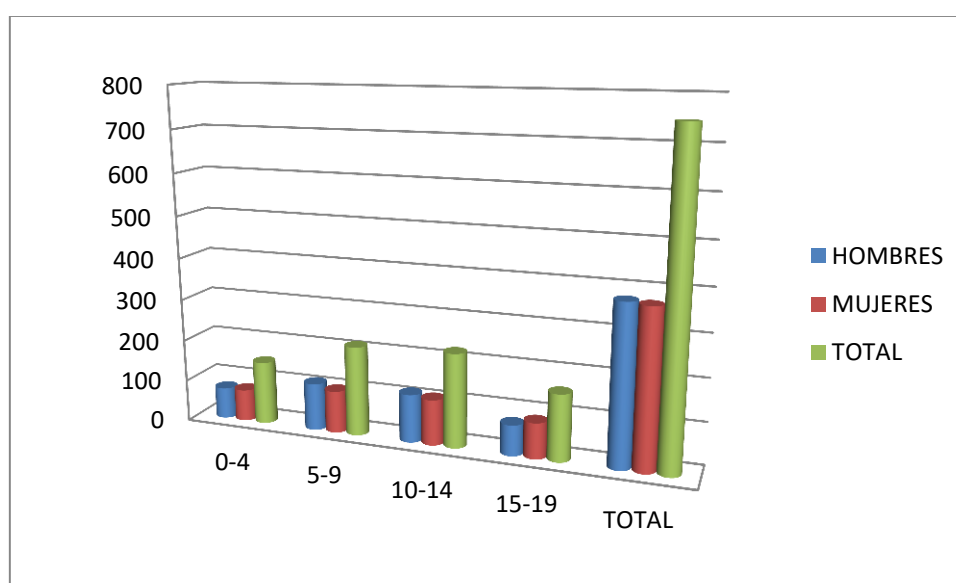
En la tabla de población se observa como la población infantil y juvenil (de 0 a 19 años) representa el 20,1% de la población total, y la población mayor (a partir de 60 años) son un 24,3% reflejando unas tasas de mortalidad y natalidad bastante equilibradas.

Respecto a la división por sexo y grupos de edades, la población de hombres es superior hasta los 60 años, no siendo una diferencia muy significativa. En cambio, la esperanza de vida de las mujeres es más elevada, por lo que a partir de esta edad se encuentra más mujeres que hombres, con una diferencia sustancial.

Respecto a la población infantil extranjera del municipio, los datos nos muestran la siguiente distribución por edades y sexo:



GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	75	76	151
5-9	113	101	214
10-14	115	109	224
15-19	73	85	158
TOTAL	376	371	747



Observamos como el total de la población extranjera infantil empadronada en La Vall d'Uixó es de 747, de los cuales 376 son hombres y 371 mujeres, representando un 11,15% de la población infantil total nacida en el municipio.



El número de alumnos/as escolarizados en los CEIP de la localidad son un total de 3063 niños y niñas y los centros son los siguientes:

CEIP	Nº ALUMNOS/AS	CEIP	Alumnos/as
Blasco Ibáñez	112	Cervantes	225
Leonardo Mingarro	155	Asunción	252
Ausias March	158	San Vicente Ferrer	261
La Cova	175	Rosario Pérez	385
La Moleta	201	Recadero Centelles	423
Colonia Segarra	221	Eleuterio Pérez	495

Y en cuanto a la escolarización en los IES suma un total de 1585 alumnos/as repartidos en:

IES	Nº ALUMNOS/AS
Botanic Cavanilles	350
Honori García	472
Benigasló	763

Es importante mencionar el absentismo escolar, en el curso 2016/17, con un porcentaje de 3'78% enseñanza secundaria y en enseñanza primaria se registran solo tres colegios con absentismo (2, 4 y 7%), con un porcentaje de 1'08% entre los 12 colegios

Estos datos reflejan una infancia y adolescencia con realidades y necesidades diversas, y aunque la distribución de la localidad se divide en barrios, se ha



conseguido facilitar, en gran medida, la accesibilidad a los recursos municipales.

Para realizar el estudio diagnóstico que aportamos a continuación, se ha contado con la información de técnicos municipales, asociaciones, entidades e instituciones. Todos ellos nos han aportado información relevante en cuanto a las necesidades referidas a la Infancia y a la Adolescencia.

A todas ellas se les ha pedido que realicen un análisis de fortalezas y debilidades desde el punto de vista de la actividad que realizan respecto a la población infantil. Pidiéndoles, a la vez, que realicen una valoración de la situación general, desde su punto de vista, respecto a las oportunidades y amenazas con las que nos encontramos en el momento actual en la sociedad actual.

Con las diferentes aportaciones se ha elaborado el análisis de partida de este plan.

FORTALEZAS

Los Servicios sociales en la Vall d'Uixó se organizan en dos Departamentos, Servicios Sociales Generales y Servicios Sociales Comunitarios. Realizamos el análisis adaptándonos a esta organización.

En **Servicios Sociales Generales** se cuenta dos Educadoras Sociales y dos psicólogos en el Equipo Base que se ocupan de todas las acciones de protección de la infancia, adolescencia y familia. Contamos también con un Servicio Especializado de Infancia y Adolescencia (SEAFI) que se encarga de atender los casos de menores en situación de riesgo, está formado por una psicóloga y dos Educadoras Sociales.

Las seis Trabajadoras Sociales del Equipo Base realizan un trabajo importante de sensibilización, en sus intervenciones con la familia, para potenciar la participación de los menores en las actividades lúdicas y formativas.

En **Servicios Sociales Comunitarios** contamos con 3 Centres d'Esplai y 3 Centres Joves municipales, a los que hay que sumar otros 2 centres joves y uno d'esplai, dirigidos por CARITAS Todos ellos, con profesionales específicos para la atención a la infancia. Son personas próximas, de referencia y mediadoras en los barrios, implicando a las familias en la vida de los centres. Debido a la diversidad étnica y cultural se enriquece la actividad y convivencia de la infancia y adolescencia en los centres.

Contamos ya con la nueva figura de Educadora Coordinadora de Infancia y adolescencia, que será la responsable del Plan de Infancia y Adolescencia, del Consell de Infancia y adolescencia así como de los Centres d'Esplai y Joves, garantizando la coordinación a nivel municipal y de comunidad.



El Educador comunitario se responsabiliza de las acciones de programas específicos para los periodos vacaciones, así, organiza l'Escola d'Estiu, Escola de Pasqua, Escola de Nadal, Campaña de juguetes, garantizando en todas ellas la inclusión de los menores en situación de pobreza infantil, combatiendo en todo momento paliar los efectos de la misma.

Disponemos ya de la Unidad de Prevención de Conductas Adictivas (UPCCA), con una Técnica que realiza y coordina las actividades prevetivas y de atención a familias.

Hay una larga trayectoria de formación de padres y madres, Espai en Família, de la que se ocupan los psicólogos del Equipo Base y del SEAFI

Se han creado dos Servicios de atención de proximidad en dos barrios considerados más vulnerables que permite tener una visión más ajustada de las necesidades y planificación para darles respuesta: en los barrios de la Moleta y Colonia San Antonio.

Contamos con el recurso PANGAEA destinado a la atención de personas migrantes de la localidad que da soporte a las familias y acompañamiento en la educación de los menores.

El Ayuntamiento destina subvenciones y tiene convenios con entidades como CARITAS y Cruz Roja destinadas a Centres d'esplai i Centres Joves y a programas contra la pobreza infantil (desayunos solidarios).

En **Educación y Cultura**

Existe un amplio tejido de entidades culturales implicadas que colaboran con la Concejalía de Cultura en la planificación de actividades. Existen programaciones culturales consolidadas con espacios de referencia para los actos.

Se ha visto reconocida la labor en la realización de actividades culturales a través de premios y subvenciones.

Hay una amplia oferta de actividades formativas musicales y una importante participación de niños, niñas y adolescentes (1200 alumnos aproximadamente). En el ámbito educativo, existe por primera vez un proyecto educativo de ciudad, asentado en la CARTA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS, de la que formamos parte desde 2015. El contenido del Proyecto está desarrollado en la Memoria de Actividades).

En cuanto a las **Actividades Deportivas** que se realizan tienen un nivel elevado de participación. Existen muchos clubs y federaciones deportivas.

Debido a la ubicación de la localidad contamos con zonas montañosas para la práctica de diferentes deportes de montaña.

Se está elaborando el Plan de **Juventud**, en coordinación con el Plan de Infancia y Adolescencia para garantizar la coherencia entre ambos.

El servicio de **Salud** ofrece una atención universal para toda la familia y en las mismas condiciones en los dos centros sanitarios.

A nivel de **Seguridad y Tráfico** existe coordinación con los Centros Educativos reforzando la formación y prevención.



Urbanísticamente, por la situación geográfica del pueblo, tenemos un suelo urbano montañoso y un suelo no urbano montañoso, puerta del Paraje natural de la Sierra de Espadán.

DEBILIDADES

Instalaciones

Se destaca una falta importante de instalaciones municipales culturales, deportivas y juveniles, y estado deficiente de las existentes.

Sobresaturación de las instalaciones.

Falta de adaptación de las instalaciones para las personas usuarias con movilidad reducida...

Mobiliario poco adecuado y obsoleto.

Falta de recursos en nuevas tecnologías.

Insuficiencia de disponibilidad de instalaciones del Auditorio (gestionado por empresa privada),

No existen instalaciones específicas para juventud.

Profesionales

El personal que realiza las actividades deportivas, monitoras y monitores, no se sustituyen, tienen contratos discontinuos, lo cual contribuye a la precarización del servicio.

Falta de formación continuada.

Insuficiente de soporte administrativo.

Falta de personal para cubrir turnos y bajas

Falta de coordinación entre profesionales de diferentes servicios debido a la falta de tiempo.

Disminución de las intervenciones con familias por parte de las Trabajadoras Sociales por sobrecarga de trabajo burocrático y administrativo.

Actividades

La oferta deportiva existente es mayoritariamente utilizada por los chicos, mientras que las chicas realizan actividades que se ofrecen en el sector privado. Esto convierte la práctica de deporte entre las chicas en algo más elitista.

Falta diversificar los programas culturales, pues no se ofrecen disciplinas artísticas como la Danza, el Teatro, Magia, bailes, gimnasia

No hay una programación cultural para jóvenes entre los 12 y los 18 años (básicamente está dirigida a personas adultas y familias).

Hay una insuficiente difusión de los proyectos culturales.

No existe un registro oficial de entidades sociales municipales.

Falta de coordinación y transversalidad entre los departamentos.

Actividades centralizadas en espacios y zona centro.

Gran parte del ocio educativo existente es de carácter privado.

Las actividades se polarizan y a veces se solapan.

La imagen corporativa (ayuntamiento) está poco valorada.



Presupuesto

Presupuesto insuficiente.
Escasa inversión privada.

Tejido social

Las dificultades con las que nos encontramos con las **entidades culturales y juveniles** es que a nivel organizativo son poco consistentes, las juntas directivas no se renuevan con gente joven. Las programaciones están dirigidas básicamente a adultos...

OPORTUNIDADES

Acceso a nuevas tecnologías y redes sociales.

Existencia de diversidad cultural.

Los profesionales coinciden en la necesidad de coordinación y el trabajo conjunto y tienen la voluntad de conseguirlo.

La promoción personal, social y laboral (coordinación con el servicio de ocupación).

Acciones en el área de familias, por parte de la Administración Autonómica, para fomentar las familias de acogida y acogimientos en familias extensas.

Interés de los padres en conseguir que las hijas e hijos hagan un buen uso de las tecnologías.

Existencia de oferta formativa para continuar con los itinerarios formativos y de profesionalidad.

Campañas de las ONG's locales o nacionales.

Existencia de diversidad en la oferta de entidades privadas que posibilita actividades de ocio educativo.

AMENAZAS

Respecto a la familia

Con respecto a la Infancia, se observa una sobreprotección cada vez más generalizada.

Dificultades de integración de adolescentes de familias extranjeras que vienen ya mayores.

Existencia de pobreza infantil.

Hijos/as implicados en procesos de separación cada vez más complejos y con situaciones de violencia.

Los padres se centran prioritariamente en la formación académica en detrimento de otras.

Se da un materialismo, consumo excesivo con refuerzos inmediatos.

Escasez de límites en la educación de los hijos (uso de nuevas tecnologías, salidas, consumo...)



Niños, niñas y adolescentes

Ocio de los adolescentes musulmanes diferenciado.

Mal uso en cuanto a las redes sociales.

Falta de motivación y de metas a corto, medio y largo plazo.

Falta de información, interés, sobre las situación de otros países del mundo.

Comunidad

Carencia de un Voluntariado formado que pueda realizar actividades con menores que necesitan refuerzo.

En el Servicio de Salud, debido a la cantidad de actividad asistencial hay poco tiempo por paciente. Hay falta de actividades comunitarias.

Falta de actividades educativas regladas en la franja de edad de los 16 a los 18 años.

Distribución polinuclear de la ciudad.



NECESIDADES DETECTADAS

- 1.** Mejora de la capacidad y adecuación de las instalaciones
- 2.** Mejora de los recursos humanos
- 3.** Garantizar la coordinación de Programas de Infancia y adolescencia.
- 4.** Coordinación con las entidades sociales.
- 5.** Igualdad en la oferta para ambos sexos.
- 6.** Potenciar la tolerancia y normalización de la diversidad por razones físicas, culturales, sociales y económicas.
- 7.** Garantizar el ocio educativo, como medio de desarrollo de potencialidades, a todos los niños, niñas y adolescentes.
- 8.** Garantizar la protección de los menores en situación de riesgo, siempre respetando el derecho a tener una familia.
- 9.** Erradicar las situaciones de pobreza infantil.
- 10.** Seguridad vial de zonas urbanas.
- 11.** Potenciar la educación en valores.
- 12.** Potenciar la creatividad, la expresión artística de los niños, niñas y adolescentes.
- 13.** Potenciar la valoración de la salud, de una vida saludable y de respeto por el medio ambiente.



OBJETIVOS GENERALES

- Garantizar el Derecho a la Participación de la Infancia y Adolescencia.
- Garantizar la promoción de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar la protección de la Infancia y Adolescencia.
- Garantizar la prevención de las situaciones de riesgo en la Infancia y Adolescencia



OBJETIVOS Y ACCIONES A DESARROLLAR

Necesidades 1	Objetivos	Actividades	Temporalizaci ón	Indicadores	Áreas implicadas
Mejora de la capacidad y adecuación de las instalaciones	Disponer de un mapa de las instalaciones municipales, usos, edades, adecuación de materiales y disponibilidad temporal. Aprovechamiento del entorno urbanístico y natural.	- Encargar a urbanismo el listado de instalaciones municipales, usos y adecuación. - En base a estos usos, realizar inventario de necesidades de mejora. - Hacer una valoración de la necesidad de instalaciones para dar respuesta a las acciones programadas en el Plan. -Apertura en horario extraescolar de los patios de los Centros Educativos de Primaria. - Programación técnica y presupuesto para la adecuación de las instalaciones en un 50% de las mismas. - Estudio de las	diciembre de 2018 2018-2021	- El propio mapa	Urbanismo, deportes, cultura, educación, servicios sociales



		posibilitats que ofereix el entorn, con finalitats deportives, medio ambientales y de ocio. - Adecuación de los espacios - Delimitación de una área deportiva, de zona verde, y de ocio que permita diversidad de actividades			
--	--	--	--	--	--



Necesidades 2	Objetivos	Actividades	Temporalizaci ón	Indicadores	Áreas implicadas
Mejora de los recursos humanos	- Garantizar la continuidad de las actividades programadas	- Valorar en el Departamento de Personal las condiciones laborales de todos los profesionales implicados. - Valorar en el Departamento de personal la necesidad de nuevas contrataciones. - Seguimiento de las bolsas de empleo. - Convocar las bolsas necesarias y garantizar la cualificación adecuada.	2018-2019	Que todas las actividades queden garantizadas a lo largo de todo el periodo	Departamento de Personal y cada departamento implicado.



Necesidades 3	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Garantizar la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Infancia y adolescencia.	Constitución de una Mesa de Trabajo Permanente. Cumplimiento de la calendarización. Seguimiento y evaluación de cada una de las actividades en base a los indicadores establecidos. Innovación en la propuesta de actividades	- Convocar a personas técnicas representantes de los departamentos de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Igualdad, Urbanismo, Seguridad, Medio Ambiente y SS.SS -Establecer el calendario de reuniones con carácter trimestral para garantizar el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora. Designar el técnico responsable de cada actividad y otros técnicos o entidades implicadas. -Elaboración de una ficha de seguimiento común a todas las actividades, con el objetivo de cubrir las necesidades de diagnóstico que se plantean a lo largo de todo el Plan.	2018-2021	Reuniones realizadas y actas de las mismas. Memorias y evaluaciones de cada una de las actividades. Propuestas de mejora aportadas. Detección de buenas prácticas. Realización de todos los diagnósticos planteados	Todos los departamentos convocados



Necesidades 4	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Coordinación con las entidades sociales.	Establecer canales de información y comunicación eficaces con las diferentes entidades sociales.	- Elaborar un registro de las diferentes entidades sociales y las personas de contacto de las mismas. - Mantener informadas a las diferentes asociaciones de las actividades, con suficiente antelación (un mes) para que puedan aportar propuestas y facilitar su participación.	2018-2021	Que se haya mantenido el contacto mutuo a lo largo del desarrollo del Plan.	Las asociaciones y entidades sociales y los diferentes Departamentos



Necesidades 5	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Igualdad en la oferta para ambos sexos.	Disponer de un diagnóstico de la participación en cada una de las actividades programadas en cuanto a sexos. Conseguir la paridad en la participación Prevenir la violencia de género promoviendo en el alumnado la adquisición de habilidades y valores que fomenten una sociedad más justa e igualitaria.	Utilización de las fichas de seguimiento en cada una de las acciones. Taller de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en los grupos de 4º de Primaria de todos los colegios de la localidad. Taller prevención Violencia de Género en ESO y BACHILLERATO aprovechando el juego como estrategia del aprendizaje: la corresponsabilidad, el uso no sexista de profesiones, la cooperación, la resolución pacífica de conflictos, las relaciones igualitarias entre niños y	2018-2021	Participación. Fichas de seguimiento y evaluación de los talleres. Número de talleres solicitados y realizados.	Igualdad ,Servicios Sociales y Educación



Necesidades 5	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
	Potenciar la normalización social de la homosexualidad, transexualidad y bisexualidad y el respeto a la diversidad sexual.	niñas. Revisión en la Mesa de Técnicos de que todos los programas de Infancia respetan la igualdad y el respeto entre niños y niñas. Ofrecer encuentros formativos a profesionales de la educación en materia LGTB. Ofrecer encuentro formativos a alumnos en Centros Educativos y Centros de ocio en materia de LGTB.			



Necesidades 6	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Potenciar la tolerancia y normalización de la diversidad por razones físicas, culturales, sociales y económicas	Disponer de un diagnóstico de la participación en cada una de las actividades programadas en cuanto etnias, culturas, diversidad funcional, diversidad social y económica. Garantizar el acceso a todos los colectivos Adaptar la programación para conseguir que la participación sea universal. Potenciar la normalización	Cumplimentación de la ficha de seguimiento y evaluación. Diagnóstico de la participación de diferentes colectivos en las diferentes actividades. Realizar los ajustes necesarios en la programación para conseguir la inclusión de todos los colectivos en la programación. Talleres de sensibilización intercultural a los grupos de alumnos de primaria y secundaria. Realizar, al menos 5, jornadas informativas y de carácter lúdico, profundizando en diferentes situaciones	2018-2021	Mejoras en la participación de todos los colectivos. Encuesta inicial en junio de 2018 y en junio de 2020 al alumnado de primero de secundaria y de cuarto. Cambios observados entre la inicial y la de seguimiento.	Servicios Sociales PANGEA



Necesidades 6	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
	de la diversidad familiar.	culturales, sociales, de diversidad funcional, utilizando la música, el cine, costumbres, procesos de adaptación, recursos ...			



Necesidades 7	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Garantizar el ocio educativo, como medio de desarrollo de potencialidades, a todos los niños, niñas y adolescentes.	Garantizar el acceso de toda la población infantil a las actividades, tanto las públicas como las privadas. Diversificar la oferta pública para dar mayor cobertura a los diferentes intereses.	- Convocar becas para el acceso a las actividades privadas, que no existen en la oferta pública. Mantener y mejorar la programación de l'Escola d'Estiu, Escola de Nadal y Escola de Pascua. Mantener y mejorar los Centros d'Esplai y Centres Joves. Apertura de un nuevo Centre d'Esplai y Centre Jove en Barrio Carmaday.	2018-2021	Valoración inicial de la participación en actividades de ocio educativo y final. Mejora en la participación en general y de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a núcleos familiares en riesgo de exclusión.	Servicios Sociales
	Participación de los profesionales en actividades	Valoración permanente y global en la Mesa Técnica		Propuestas innovadoras y	



Necesidades 7	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
	formativas, para potenciar la innovación de las propuestas	del seguimiento y Evaluación, para garantizar el dinamismo del Plan. Valoración de las propuestas aportadas por los niños y niñas, adolescentes, Consell d'Infància y entidades sociales. Realizar, al menos, una jornada anual de formación en la que participen los profesionales de los diferentes departamentos, con expertos en materia de infancia.		buenas prácticas planteadas por los profesionales.	



Necesidades 8	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Garantizar la protección de los menores en situación de riesgo, siempre respetando el derecho a tener una familia.	Prevenir la aparición de situaciones de riesgo. Garantizar la intervención familiar para evitar las situaciones de riesgo. Cuando no es posible la permanencia con la familia, realizar planes de intervención con el objetivo de facilitar el retorno. Sensibilización a la población en general de la importancia de los acogimientos familiares.	Espais en familia: Continuar y mejorar las sesiones formativas y de reflexión de padres y madres. Iniciar la formación con grupos de padres/madres e hijos/as. Realizar formación dirigida a grupos con situaciones específicas (separaciones, monoparentalidad, diversidad funcional...). Continuar y mejorar con las sesiones de grupo con madres y padres pertenecientes a grupos en situación de riesgo. Coordinación con Centros educativos, policía y sanidad para asegurar que cumplen con su	2018-2021	Número de talleres realizados. Participación de padres y madres. Y en su caso de hijas/os. Disminución en el número de resoluciones de declaración de situación de riesgo. Aumento en el número de familias acogedoras en la localidad. Disminución en el número de propuestas de desamparo	Equipo Base de Servicios Sociales. SEAFI



Necesidades 8	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
		responsabilidad de informar sobre las posibles situaciones de riesgo de menores. Asegurar el trabajo en equipo y los planes de intervención multidisciplinar entre psicólogos/as, trabajadoras sociales y Educadores/as Sociales del Equipo Base y del SEAFI. Asegurar el apoyo a jóvenes en situación de riesgo, para asegurar su integración laboral y social a través del programa TAPIS (taller prelaboral de desarrollo de habilidades).			



Necesidades 9	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Erradicar las situaciones de pobreza infantil.	Garantizar las necesidades básicas, de vivienda, salud y educación de todos los menores de la localidad. Contribuir a la ruptura de las trayectorias de pobreza en las familias en situación de exclusión.	Garantizar que el presupuesto municipal destinado a las Prestaciones Económicas Individualizadas pueda dar cobertura a todas las necesidades familiares detectadas. Ofrecer cobertura a los costes de comedor, tanto en los centros educativos, como en las escuelas de los periodos vacacionales, para las situaciones en las que no se pueda acceder a otro tipo de becas. Disminuir la ratio de familias por profesional para que pueda mejorar la intervención familiar apoyando la promoción y autonomía de las familias. Vales para compra de juguetes en Navidad, para que todos los padres puedan elegir un juguete.	2018-2021	Datos estadísticos de Ayudas Económicas, de intervenciones y de pobreza infantil	Equipo Base de Servicios Sociales SEAFI



Necesidades 10	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Seguridad vial de zonas urbanas.	Conseguir una ciudad segura para los niños y niñas. Promover la movilización sostenible.	Consolidación del proyecto europeo STARS Pedalades infantils Talleres de educación vial	2018-2021	Datos estadísticos	Policía Local, Educación



Necesidades 11	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Potenciar la educación en valores: Igualdad, Solidaridad	Sensibilización y formación de padres y madres en la importancia de la educación en valores. Garantizar la educación en valores en Centres d'Esplai i Centres Joves. Garantizar la educación en valores en todas las actividades programadas por los diferentes departamentos Desarrollar la solidaridad y la empatía con los niños y niñas de otros países.	Espais en família: Continuar y mejorar las sesiones formativas y de reflexión de padres y madres. Iniciar la formación con grupos de padres/madres e hijos. Talleres de lectura, cine, actividades de convivencia, en los que se programa específicamente la educación en valores. Revisión de las programaciones en la Mesa de Técnicos Intercambios de experiencias con diferentes colectivos (en la mezquita, culto de etnia gitana, con los niños y niñas de las vacaciones en paz organizadas por SMARA y el Ayuntamiento...).	2018-2021	Nº de participantes en cada actividad. Ficha de seguimiento y evaluación de cada una de las actividades.	Servicios Sociales, Educación



Necesidades 11	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
	Promover el pensamiento crítico en la Infancia y la Adolescencia Mejora del tejido asociativo en la infancia y adolescencia	Revisión en la Mesa de personas técnicas de los diferentes programas asegurando que contemplen la educación en valores. Dinamización del Consell Municipal d'Infància i Adolescència. Iniciar la programación y puesta en práctica de un CineForum para adolescentes. Coordinar con los Centros Educativos talleres de sensibilización de asociacionismo, de entidades sociales locales y de cooperación internacional. Mantener y mejorar los talleres de sensibilización intercultural en primaria y secundaria.			



Necesidades 12	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Potenciar la creatividad, la expresión artística de los niños, niñas y adolescentes.	Ampliar la oferta municipal de talleres artísticos. Mejorar la información de las diferentes posibilidades de expresión artística.	- Crear un espacio municipal destinado a la creación artística, con la realización periódica de talleres de teatro, pintura, danza, música... y que ofrezca la posibilidad de utilizarlo a determinadas horas por los niños, niñas y adolescentes. - Realizar talleres creativos en los diferentes Centros Sociales para despertar el interés en las zonas de menor participación.	2018-2021	Habilitación del Centro artístico. Número de participantes	Todos los departamentos



Necesidades 13	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
Potenciar la valoración de la salud, de una vida saludable y del respeto por el medio ambiente.	Diagnóstico de los hábitos alimenticios de las familias, de la realización de actividad deportiva, del uso de medicamentos... Potenciar la adquisición de hábitos saludables en la alimentación, actividad deportiva, utilización de productos farmacéuticos... Diagnóstico de la situación actual en cuanto al consumos de sustancias tóxicas. Prevención de consumo de sustancias tóxicas. Disminución del consumo de sustancias tóxicas. Diagnóstico y mejora de los hábitos de consumo y reciclaje de las familias.	Iniciar contacto con los Centros Sanitarios y proponer una campaña conjunta de diagnóstico y de sensibilización. Ofreciendo los recursos de talleres de padres que ya están creados. Memoria de actividades de la Unidad de prevención de conductas adictivas.	2018-2021	Estadísticas y memorias de consumo. Estadísticas de pediatría.	Sanidad, UPCCA Servicios Sociales. Departamento de Medio Ambiente



Necesidades 13	Objetivos	Actividades	Temporaliza ción	Indicadores	Áreas implicadas
	Potenciar el conocimiento del entorno natural más próximo. Potenciar el sentimiento de comunidad y el respeto por el entorno urbano y natural.	Programación conjunta entre los centros educativos de infantil, primaria y secundaria para elaborar programas de sensibilización conjunta con el departamento de medio ambiente.			



PRESUPUESTO

Al tratarse de un Plan de carácter plurianual, deberá quedar condicionado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de conformidad con el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.



FUENTES CONSULTADAS

Las diferentes fuentes que se han consultado para recoger la información utilizada para la realización de este documento son las siguientes:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948
- Declaración de los Derechos del Niño de 1959
- Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas de 1989
- Carta Europea de los Derechos del Niño
- Sección especial de las Naciones Unidas sobre infancia en 2002
- <http://www.lavallduixo.es/>
- www.ciudadesdelainfancia.org
- www.unicef.es
- Padrón municipal de habitantes de La Vall d'Uixó
- Todos los departamentos del ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)
- Técnica de Unicef de la Comunitat Valenciana (Marlene)
- Ayuntamiento de Mislata
- Ayuntamiento de Quart de Poblet
- Plan de Infancia y Adolescencia del ayuntamiento de Sagunto
- Plan de Infancia y Adolescencia del ayuntamiento de Morella
- Pla municipal per la infància de Barcelona



ANEXOS

Los anexos se encuentran a disposición de UNICEF si los requiere. En ellos se aportan documentos complementarios de lo expuesto en este documento.

